

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nueve. Entrecubierta o último espacio por debajo del tejado de la última planta o buhardilla del edificio radicante en Torrelavega, calle Martínez y Ramón, 6, es la izquierda subiendo, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cinco dormitorios, cocina, «hall», pasillo y baño.

Linda: Norte, cubierta de tejado y calle Martínez y Ramón; sur, vuelo sobre la planta tercera o predio número 3; este, cubierta de tejado y plaza de Ángel Menéndez, y oeste, rellano de escalera y buhardilla derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.044, libro 492, folio 33, finca 50.672, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

Torrelavega, 4 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.359.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Promociones Santos, Sociedad Limitada», contra «Promociones Raspez, Sociedad Limitada» y don Sebastián López Cazorra, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114/0000/15/0007/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace saber a los posibles licitadores, que el ejecutado carece de escritura pública de dicho inmueble, no constando en consecuencia su titularidad en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos sextas partes indivisas de la planta baja, de los locales comerciales del edificio «Congreso II», sito en calle Río Mesa, número 5, de Torremolinos, comprendiendo 420 metros cuadrados. Forma parte de la finca registral número 4.123-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, libro 802, tomo 892, folio 55.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Torremolinos, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.744.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/98, promovido por la Procuradora señora Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Ángel García Torres y doña María Isabel Casabela Íñiguez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de

abril de 2000, con el tipo del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 32 (finca 32 de división), compuesta de planta baja, de superficie construida aproximadamente de 71 metros 53 decímetros cuadrados, destinada a garaje, porche y vivienda con diferentes habitaciones y servicios, y planta alta, a la que se accede por medio de escalera interior, de superficie construida aproximada 48 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorios y servicios, y además terraza de 17 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, a través de la zona ajardinada de ésta, con calle interior de la finca por donde tienen su acceso directo independiente; derecha, desde esta posición, vivienda unifamiliar número 33; izquierda, vivienda unifamiliar número 31, y al fondo, a través de zona ajardinada de ésta, con el lindero general de la finca. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable la zona ajardinada, situada al frente y al fondo,

de superficie aproximada 55 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota: 2,692 por 100. Inscripción: La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 804, libro 55 de Nom-bela, folio 43, finca número 5.831.

Torrijos a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.711.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rueda Armengot, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Fernández Llosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote número 1. Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la avenida César Giorgeta, número 24, planta quinta, puerta 15, del municipio de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.092, libro 541 de la sección tercera A de Afueras, folio 176, finca número 39.014, a favor de doña María Pilar Fernández Llosa por título de compra con carácter privativo.

Tiene un valor de tasación de 6.800.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la avenida César Giorgeta, número 24, planta quinta, puerta 16, del municipio de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.092, libro 541 de la sección tercera A de Afueras, folio 180, finca número 39.015, a favor de doña María Pilar Fernández Llosa por título de compra con carácter privativo.

Tiene un valor de tasación de 4.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día martes 14 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.800.000 pesetas para el primero de los lotes, y 4.780.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de Valencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo miércoles 12 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día lunes 15 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.766.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/99, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Chacón Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 2000 próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se determinará para cada bien a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de mayo de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, 85, puerta 2, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.780, libro 159 de la sección 4.ª de Ruzafa, folio 192, finca registral 12.445. Tipo subasta: 6.846.000 pesetas.

2. 1/57 parte indivisa de un local destinado a garaje, en planta sótano del edificio sito en calle Ingeniero Joaquín Benlloch, número 85, de Valencia, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, finca 1.477 bis, tomo 1.446, libro 41, sección 4.ª de Ruzafa, folio 146, inscripción 36. Tipo subasta: 1.632.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—5.771.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 437/1998, instados por doña Carmen Moreno Llinares, contra don Manuel García Cortijo, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, Valencia, teléfono 963 87 83 90.

Segunda.—Fechas. Primera subasta: Día 9 de marzo de 2000, hora, once y diez. Segunda subasta: Día 6 de abril de 2000, a las once horas. Tercera subasta: Día 4 de mayo de 2000, hora, once y diez.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo, señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente el título de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 963 87 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a la parte del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

A) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

B) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.